



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2400
18 octubre de 1982

UN LIBRARY

OCT 19 1982

ESPAÑOL

UN/ISA COLLECTION

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2400a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 18 de octubre de 1982, a las 15.30 horas

Presidente:	Sr. NUSEIBEH	(Jordania)
Miembros:	China	Sr. LING Qing
	España	Sr. PINIES
	Estados Unidos de América	Sra. KIRKPATRICK
	Francia	Sr. de la BARRE de NANTEUIL
	Guyana	Sr. KARRAN
	Irlanda	Sr. DORR
	Japón	Sr. NISIBORI
	Panamá	Sr. OZORES TYPALDOS
	Polonia	Sr. NATORF
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John THOMSON
	Togo	Sr. AMEGA
	Uganda	Sr. OTUNNU
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY
	Zaire	Sr. KAMANDA wa KAMANDA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, Alcoa Building, 866 United Nations Plaza, oficina A-3550.

Se abre la sesión a las 15.50 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO (S/15455 y Corr.1)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Quiero informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante del Líbano, en la que solicita que se invite al Líbano a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, propongo invitar al representante del Líbano a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Labaki (Líbano), toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que, en mi calidad de Presidente, he recibido una nota de fecha 18 de octubre de 1982 del Representante Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

"El Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Consejo de Seguridad y tiene el honor de solicitar a este último que invite al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el examen por el Consejo del tema "La situación en el Oriente Medio", de acuerdo con la práctica habitual del Consejo."

Esta nota se distribuirá como documento S/15459.

La proposición de Jordania no se hace con arreglo a los artículos 37 ó 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, pero si el Consejo aprobara dicha invitación a tomar parte en el debate, se conferirían a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participación que se conceden a los Estados Miembros cuando se les invita a participar de conformidad con el artículo 37.

¿Algún miembro del Consejo de Seguridad desea intervenir sobre esta propuesta?

Sra. KIRKPATRICK (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a usted en este foro público, por haber accedido a la Presidencia del Consejo de Seguridad y expresar la plena confianza de mi Gobierno de que usted desempeñará el cargo con justicia y habilidad. También quisiera felicitar a su predecesor, a quien todos tenemos en muy alta estima.

Los Estados Unidos han manifestado varias veces las razones por las que se oponen a la fórmula especial que utiliza el Consejo de Seguridad para invitar al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en nuestros debates.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, quisiera hacerlo una vez más, teniendo plenamente en cuenta los recientes acontecimientos. Esta fórmula especial parece tratar a la Organización de Liberación de Palestina como si representara a un Estado conforme al derecho internacional. Pero no es un Estado; es un movimiento político que, como dije el 18 de junio, presenta sus reivindicaciones en nombre de una colectividad cuyos miembros viven en diferentes jurisdicciones políticas. Sin embargo, la fórmula propuesta, por razones inexplicables, busca otorgar a la Organización de Liberación de Palestina

"... los mismos derechos de participación que los conferidos a los Estados Miembros cuando se les invita a participar, de acuerdo con el artículo 37."

(S/PV.2400, pág. 3)

No vemos ninguna razón política ni jurídica para explicar una invitación en estos términos. Quisiera, pues, reiterar la posición de los Estados Unidos desde que esta cuestión se planteó por primera vez en 1976.

Nuestra posición es que en los Estados Unidos no nos oponemos en modo alguno a que el Consejo de Seguridad invite a hablar a los representantes de la Organización de Liberación de Palestina. Los Estados Unidos nunca se han opuesto a que compareciera un representante de un movimiento político interesado en nuestras deliberaciones, pero consideramos que esto se podría lograr constitucionalmente en el marco de la Carta únicamente de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. El artículo 39 siempre ha sido una base idónea para escuchar las opiniones de las personas que hablan en nombre propio o en nombre de entidades no gubernamentales. Con arreglo a este artículo, creemos que el Consejo de Seguridad debería actuar, si lo desea, cursando una invitación en este entendido.

Los Estados Unidos piden, pues, Sr. Presidente, que someta usted a votación esta propuesta de invitación. Por las razones antedichas, los Estados Unidos votarán en contra.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy las gracias a la distinguida Embajadora de los Estados Unidos de América por su declaración y por las muy gentiles palabras que me ha dirigido. Si ningún otro miembro desea hacer uso de la palabra en este momento, consideraré que el Consejo está dispuesto a votar la propuesta de Jordania.

Así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Guyana, Irlanda, Jordania, Panamá, Polonia, España, Togo, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones. En consecuencia, la proposición ha quedado aprobada.

Por invitación del Sr. Presidente, el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina), ocupa el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documentos S/15455 y Corr.1 que contiene el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

El Consejo escuchará ahora una declaración del Presidente de la República Libanesa, Su Excelencia el Jeque Amin Gemayel.

Su Excelencia el Jeque Amin Gemayel, Presidente de la República Libanesa es acompañado al recinto del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En nombre del Consejo de Seguridad, me cabe el honor y el placer de dar la más cálida bienvenida y expresar nuestra profunda estima a su Excelencia el Jeque Amin Gemayel, Presidente de la República Libanesa, y lo invito a formular su declaración al Consejo de Seguridad.

El Presidente GEMAYEL (interpretación del francés): Sr. Presidente: En primer término, quisiera asociarme a la costumbre del Consejo y, al felicitarle por la pesada responsabilidad que ha asumido, expresarle cuán honrado me siento de encontrarme aquí durante su ejercicio de la Presidencia. Los lazos que unen a mi país con el suyo son numerosos e indefectibles.

También, quisiera solicitarle que transmita a Su Majestad el Rey Hussein nuestro agradecimiento por el apoyo que su Gobierno, y especialmente su delegación ante las Naciones Unidas, siempre han concedido a la cuestión del Líbano.

El Líbano debe mucho a este Consejo y a cada uno de sus miembros, tanto los que están presentes aquí como los que se han sucedido en torno a esta mesa desde 1978.

Pero mi presencia entre ustedes no es sólo un gesto. Ante todo y en primerísimo término, es un acto de fe. Nuestra confianza en la comunidad internacional, que ustedes representan, sólo es comparable a nuestro apego a los principios del derecho, de que ustedes son custodios. Jamás agredido, pero lamentablemente con demasiada frecuencia agredido, el Líbano no tenía otro recurso que la Organización en cuya fundación participó, con la esperanza, entonces como hoy, de que ella habría de salvaguardar la paz y la libertad.

Vuestro Consejo, señor Presidente y señores Embajadores, no nos ha engañado ni decepcionado. Las vicisitudes que han impedido que sus resoluciones alcanzaran toda su dimensión histórica nos incitan, como a muchos de ustedes, a buscar juntos, en el marco de la Carta, los medios prácticos capaces de asegurar al Consejo una mayor eficacia. Pensamos, sobre todo, como lo habrán adivinado, en las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y todas aquellas que les siguieron. Pensamos también en las resoluciones más recientes: 508 (1982), 509 (1982), y en aquellas que el Consejo votó por una honrosa unanimidad.

Esas resoluciones, evidentemente, no han liberado al Líbano, ni han impedido que se continuaran y sucedieran las invasiones. Sin embargo, han censurado la agresión, han confirmado la legitimidad de nuestros derechos, han sostenido la inviolabilidad de nuestro territorio y han contribuido a mantener, frente a todos, la unidad y la soberanía de nuestra patria dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

A nuestra lucha por la independencia del Líbano y por las libertades de los libaneses, se han asociado los soldados enviados por vuestro Consejo en nombre de la paz. Su sangre, vertida en tierra libanesa, mezclada a la de nuestros mártires, no se habrá derramado en vano, porque sabemos que la causa de la paz comienza a triunfar y que triunfará frente a todos y contra todos los que la amenazan.

Lo que ustedes examinarán hoy es el destino de esos soldados de la paz, el destino de la FPNUL. Sepan desde ya que nuestro deseo es ver prorrogado el mandato de esta Fuerza. Sin embargo, esa prórroga del mandato no podría ser, a nuestro juicio, indefinida. La FPNUL debe seguir siendo una "fuerza provisional", como su nombre lo indica. Según la letra de su mandato, ella debe poder, además, "restablecer la paz y la seguridad internacionales" en el sur del Líbano y "ayudar al Gobierno libanés a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la región", de acuerdo con la resolución 425 (1978).

Ante la invasión israelí de marzo de 1978, la FPNUL, como lo saben todos ustedes, se sintió frustrada porque se le impidió cumplir plenamente su misión, tanto por las provocaciones de unos, como por la obstrucción de otros.

Cuando la guerra israelí-palestina continúa en el interior del territorio libanés, el Acuerdo de Armisticio de 1949 - al cual el Líbano sigue ateniéndose y remitiéndose - se vio una vez más, en peligro. Israel lo violó nuevamente al invadir el Líbano, una vez más, en las circunstancias de todos conocidas. La evacuación de las fuerzas israelíes es, pues, en el día de hoy, el objetivo que vuestras resoluciones fijaron. Ese objetivo debe alcanzarse. Pero, al mismo tiempo, el Líbano espera también, como lo ha proclamado muchas veces aquí mismo, la evacuación de todas las fuerzas y ejércitos no libaneses presentes en su territorio.

No es habitual que un Jefe de Estado participe en los trabajos del Consejo de Seguridad, y no tengo la intención de hacerlo. De todas maneras, me parece imperativo, dadas las circunstancias dramáticas que conoce el Líbano y que amenazan la paz y la seguridad internacionales, decir en qué medida quisiéramos que el futuro de la FPNUL fuera considerado en el marco de los acontecimientos ocurridos desde la definición de su mandato inicial. En efecto, una eventual renovación del mandato no puede pasar por alto las nuevas necesidades de disuasión y, más concretamente, la necesidad de dar a la operación de mantenimiento de la paz una mayor credibilidad.

Paralelamente a la FPNUL, las autoridades libanesas han procurado el apoyo y la ayuda de otra fuerza internacional, la "fuerza multinacional", a la cual algunos países aquí presentes han contribuido y respecto de la cual han informado a vuestra Organización.

Bajo la supervisión de esta fuerza, que sigue operando con gran eficacia y enorme valor los contingentes militares palestinos y sirios han evacuado la ciudad de Beirut, como primera etapa en la serie de negociaciones destinadas a permitir al ejército libanés asumir plenamente y con exclusividad todas sus responsabilidades, de manera que extienda la autoridad del Estado a la totalidad del territorio, con exclusión de cualquier otra presencia armada.

En los días y semanas que se avecinan el Líbano espera recuperar nuevamente la salud. Ya mi capital, de la que salí ayer, vibra con aires de renovación. La resistencia del Líbano, su voluntad de ganar esta otra guerra, la guerra contra la destrucción y el abandono, es quizás uno de los fenómenos más notables de nuestra época.

Por lo tanto, con orgullo y esperanza vengo a proclamar ante este Consejo, con la mayor solemnidad, la determinación de los libaneses, de todos los libaneses, de vivir juntos pero solos, en un Líbano unido para siempre, indivisible e independiente.

Codiciado por sus enemigos, pero también envidiado por sus amigos, el Líbano, gracias a la sangre de sus hijos, ha ganado el derecho de ser libre y gozar de la confianza y el apoyo de las naciones que, como nosotros, son amantes de la libertad.

No quisiera terminar esta exposición sin decirles cuánto nos interesa y preocupa la cuestión del Oriente Medio, que figura en el orden del día del Consejo.

Confiados ahora en que la paz en el Líbano no tendrá que esperar a que se encuentre una solución global a la cuestión que nos preocupa, los libaneses quisieran afirmar, más que nunca, su solidaridad con el mundo árabe, al que pertenecen por deliberada elección.

En el marco de las Naciones Unidas esta solidaridad, como saben ustedes, se traduce en la obligación de promover la aplicación de las resoluciones casi unánimes relativas a los derechos legítimos de los palestinos, así como a la no adquisición de territorios por la fuerza y la guerra.

¿Qué adhesión, en verdad, podría ser más natural para los libaneses, que han sido rehenes y víctimas durante tanto tiempo?

Así, pues, con toda su fuerza renovada, el Líbano apoyará, aquí y en otros foros, las iniciativas que tiendan a restablecer en el Oriente Medio una paz justa y duradera, que garantice los derechos de los pueblos y naciones a vivir con seguridad.

La experiencia libanesa, por lo demás tan penosa, ¿no ha demostrado acaso qué tragedia humana y qué peligros para la paz mundial pueden surgir de un abuso de los derechos?

Las prolongadas deliberaciones del Consejo, al igual que sus resoluciones, son otras tantas lecciones que el mundo recordará por largo tiempo.

Esa es, por lo menos, nuestra esperanza. Que el Dios de la Paz bendiga sus esfuerzos.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo dar las gracias a Su Excelencia el distinguido Presidente de la República del Líbano, Jeque Amin Gemayel, por su muy importante declaración y por las amables palabras que dirigió a la Presidencia, a mí personalmente y a mi país. Tendré el honor de comunicar los cálidos y cordiales sentimientos de Su Excelencia el Presidente Amin Gemayel a su Majestad el Rey Hussein del Reino Hachemita de Jordania, expresiones que abarcan las expresiones fraternas que existen entre el Líbano y Jordania.

Su Excelencia el Jeque Amin Gemayel, Presidente de la República del Líbano, es acompañado fuera del recinto del Consejo de Seguridad.

Se suspende la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a las 18.50 horas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/15458, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado durante las consultas del Consejo. Entiendo que el Consejo está dispuesto a pasar a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, pondré a votación ahora al proyecto de resolución. Como no hay ninguna objeción, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: China, Francia, Guyana, Irlanda, Japón, Jordania, Panamá, España, Togo, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Polonia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El resultado de la votación ha sido el siguiente: 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 523 (1982).

No hay oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su consideración del tema que figura en su orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.55 horas.